DOCUMENTO 3.0 Justificante: Justificante Acuerdo Pleno 28-01-2022 inversiones procedentes Fondos Europeos pg	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z2XBS-HFYUJ-LHDZE Fecha de emisión: 8 de Febrero de 2022 a las 9:48:46 Página 1 de 1	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS









JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada 000012927 Fecha y hora de presentación: 04-02-2022 08:13:36 (Hora peninsular) Fecha y hora de registro: 04-02-2022 08:16:57 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE22s00002891829

Interesado

Código de Origen: L01241152 Código postal:

Razón social: Ayuntamiento de Ponferrada País: Dirección: D.E.H: Municipio: Teléfono:

Provincia: Correo electrónico:

Canal Notif .:

Información del registro

Resumen/asunto: Acuerdo Pleno 28-01-2022 inversiones procedentes Fondos Europeos

Unidad de tramitación de destino: Presidencia del Gobierno EA0008567

Ref. externa: Nº Expediente: Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones		
CERTIFICADO_MOCION_PRB_FONDOS_EUROPEOS_PG.pd	df 118.51 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto			
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-04eb501ce821748a6bf9c500cc582867				
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-04eb501ce821748a6bf9c500cc582867				
Nombre	Tamaño \	/alidez	Tipo	Observaciones		
OFICIO_MOCION_PRB_FONDOS_EUROPEOS_PG.pdf	88.5 KB (Copia electrónica auténtica	Documento adjunto			
Código seguro de verificación (CSV):	(ORVE-216b2fcbf8fa3740eadcedd8e8d2890c				
Enlace de descarga:	1	$\underline{\text{https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-216b2fcbf8fa3740eadcedd8e8d2890c}$				

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

